

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 14 de enero del 2022. Armenia Q, febrero 14 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

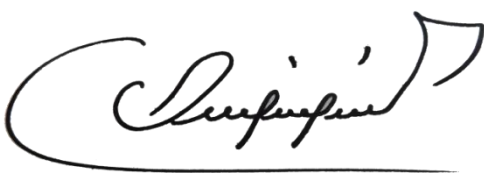
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., febrero catorce del dos mil veintidós

De conformidad con la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE SAN MIGUEL DE LOS PINOS PH** en contra de los señores **VICTORIA ELENA BLANDON CORTES y LUIS HERNAN GIRALDO ZULUAGA**, se dispone requerir a la parte interesada para que continúe con el trámite correspondiente en la Oficina antes mencionada, para los efectos de la inscripción del levantamiento de la medida cautelar ordenada por el Despacho; y para su conocimiento se agrega al expediente la comunicación allegada.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de febrero del 2022. No. 026.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608a74c0d2b0fa6b0c3834fd1b7d9352f34e73d41fb3a87db14e513b8bf1c18f**

Documento generado en 11/02/2022 02:52:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>